

Picolotti, Romina, "Argentina pierde 300 mil hectáreas de bosque por año", *Región Norte Grande*, Argentina, 21 de marzo de 2008.

Consultado en:

<http://www.regionnortegrande.com.ar/?articulo=1200>

Fecha de consulta: 10/04/2013.

"Los bosques son fundamentales para la vida toda vez que proveen a los pueblos bienes y servicios esenciales -sociales, económicos y ambientales-, garantizan la disponibilidad de agua y aire limpios, y protegen el suelo, entre otras funciones.

Además, su manejo adecuado posibilita el desarrollo sustentable, entendido este como el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de las personas, sostenido y equitativo fundado en medidas apropiadas de conservación, protección y uso de los recursos naturales de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Esas certezas llevaron a los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a instituir, en 1971, el 21 de marzo como Día Forestal Mundial.

Con la reciente sanción de la Ley Nacional 26331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, Argentina dio un paso fundamental para detener el grave proceso de degradación y pérdida del patrimonio forestal nativo, que se iniciara en los albores del siglo XX y que en la actualidad se manifiesta de una manera tan elocuente como abominable: la deforestación en nuestro país supera las 300 mil hectáreas anuales. Un despropósito inadmisibles, una depredación absurda.

Bajo el paraguas de un marco jurídico preciso, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación impulsa políticas y programas nacionales de protección, conservación, recuperación y utilización sustentable de los bosques nativos dentro de un mecanismo de consulta y concertación con los gobiernos provinciales y entidades representativas del sector forestal, con énfasis en la participación de las comunidades que habitan los ecosistemas forestales. Asimismo, aplica un régimen de fomento y criterios para

la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos. Esta medida tiene el propósito de premiar las conductas que favorecen su conservación y manejo sostenible, y castigar los procederres que amenazan su existencia.

La norma estableció también un sistema destinado a promover la conservación de los bosques nativos mediante el ordenamiento territorial y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio en el uso del suelo. De esta manera se está logrando detener la tala indiscriminada, práctica absolutamente irracional consentida durante mucho tiempo por autoridades jurisdiccionales cuanto menos insensibles, que con su omisión avalaron el aniquilamiento evitable de una porción enorme de los recursos forestales argentinos.

Además, desde la Secretaría de Estado a mi cargo estamos reglamentando la ley. Con ese fin hemos abierto un proceso de consultas que recoge los aportes de las autoridades ambientales provinciales nucleadas en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas con reconocido trabajo en la materia.

Simultáneamente, en cumplimiento de un mandato explícito de la ley, las provincias tienen un año para ejecutar sus Planes de Ordenamiento Territorial Ambiental, desafío en el que Jujuy y Salta han tomado la delantera al exhibir sus actuales autoridades una clara voluntad política de remediar los errores del pasado.

El bosque nativo es el hábitat en el que por siglos se desarrollaron comunidades campesinas, pueblos originarios y criollos que apelando a su sabiduría responsable vivieron en ellos y con ellos de manera armónica, pues son y han sido su morada y fuente de subsistencia. Por eso el desmonte implica inevitablemente para ellos el pasaporte directo al desarraigo, la pobreza y la exclusión.

La deforestación salvaje, hija dilecta de los negocios inmobiliarios coyunturales y de los desmedidos intereses de quienes usufructúan los cíclicos "booms" agrícolas, es uno de los más dramáticos problemas ambientales de la Argentina.

Por decisión del Gobierno Nacional y de legisladores comprometidos con el desarrollo sustentable, estamos elaborando instrumentos y desplegando acciones enderezadas a detener esta verdadera "sangría" de activos naturales muchas veces irrecuperables. Cuidar los bosques nativos nos hace más dignos como Nación, enriquece a nuestra sociedad y nos permite pensar en las generaciones futuras planificando el uso de los recursos que ellas heredarán de nosotros".

(*) Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación